



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "AÑO NUEVO INDÍGENA."

EXENTO

DECRETO N° 5113 /2024.-

ARICA, 17 DE MAYO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1435, de fecha 09 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 547, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 2857-I, de fecha 15 de mayo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente programa tiene por objeto contribuir en el fortalecimiento de las prácticas culturales realizadas por los pueblos y asociaciones indígenas de la comunidad, a través del apoyo en sus diversas actividades en el contexto del año nuevo indígena, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "AÑO NUEVO INDÍGENA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: AÑO NUEVO INDÍGENA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Desarrollo Indígena
1.3.-FECHA	: Mayo a Julio del 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, en diversas partes de la ciudad, la celebración del Machaq Mara y conmemoración del día internacional de la mujer indígena, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.  El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades y espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra l), del artículo 4 de la ley 18.695.
2.2. Descripción	: La Oficina de Desarrollo Indígena, busca generar instancias participativas que favorezcan la promoción de la cultura y el empoderamiento de las y los dirigentes sociales, por lo que de esta manera responde a la demanda de parte de los representantes de diferentes agrupaciones, asociaciones y comunidades indígenas de la zona y en todo Chile, siendo relevante uno de los hitos tradicionales como la celebración del año nuevo indígena, permitiendo generar espacios de encuentro para la población indígena en general, lo que conlleva promover la cosmovisión andina.

La cosmovisión andina está dada desde una sociabilidad definida por la transmisión de tradiciones y ritos por generaciones, siendo un valor para la convivencia el participar en el trabajo comunitario como forma de reciprocidad y complementariedad con los principios de comunalidad, ciclicidad y dualidad, por lo que estos conceptos se encuentran presentes en la cotidianeidad del mundo andino, en donde hasta la fecha actual, se tratan de rescatar y mantener dichas costumbres.

Es por ello que se debe hacer especial mención, en cuanto al proceso de chilenización que vivió la población indígena tras la culminación de la guerra del pacífico, proceso dirigido por el Estado mediante una campaña sostenida de "civilización/chilenización" y "evangelización", sobre estos lugares. Además, catalogando el territorio nortino como tierras heroicas, a raíz de la Guerra del Salitre y por sobre todo produjo un desplazamiento que conllevó al desarraigo de las tradiciones, entre otras consecuencias. Por consiguiente, la educación pública, el servicio militar obligatorio y la Iglesia se convirtieron en las principales herramientas de "chilenización" de la población Aymara, a través de las cuales se intentó inculcar el sentimiento nacional y borrar deliberadamente todo rasgo cultural autónomo.

Es en este contexto que el presente programa, busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también las tradiciones indígenas, mantenidos por generaciones.

La Oficina de Desarrollo Indígena en su rol de difundir y promocionar las diversas expresiones culturales de las comunidades locales y apoyar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a través de instancias de participación, promoción e integración ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación:

- a) Actividad de "Limpieza Cerro Sagrado", que consiste en el trabajo en conjunto entre la Oficina de Desarrollo Indígena y el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, en el cual, se realizará el proceso de mantención, retiro de basura y heroseamiento de la ruta para realizar la Celebración del año nuevo indígena en el Cerro Sagrado. Dicha actividad contará con el apoyo de voluntarios/as de ambas oficinas municipales, en el que se les facilitará insumos de pintura, brochas, guantes, entre otros elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
  - ✓ Fecha: tercera semana de junio (Fecha sujeta a cambios, de acuerdo a la disponibilidad de los niños del Programa de Residencia).
  - ✓ Lugar: Cerro Sagrado, Sector Cerro Sombrero.
  
- b) Se realizará la Tradicional Espera del "Amanecer del Nuevo Ciclo en el Cerro Sagrado", ubicado en el Sector Cerro Sombrero del Valle de Azapa, correspondiente a los días 20 de junio por la noche y 21 de junio al amanecer. Dicha actividad, contará con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Indígena, facilitando la instalación de baños químicos y colaciones para los asistentes, que consiste en la entrega de 300 empanadas.
  
- c) "Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena", que consiste en la implementación de stands del rubro de gastronomía y artesanía de emprendimientos indígenas.
  - ✓ Fecha: 20 de junio del 2024.
  - ✓ Lugar: Plaza Colón (sujeto a modificaciones).
  
- d) Pasacalle de Asociación Indígena Confraternidad de Bailes Andinos Inti Ch'amampi y Pasacalle Federación de la cultura y las artes indígenas Kimsa Suyu. Actividad de "Pasacalle del nuevo ciclo", que se realizará en una jornada de un solo día, enmarcada en la celebración del Año Nuevo indígena, en donde se resaltarán los bailes y cantos tradicionales de las distintas agrupaciones y/o asociaciones indígenas. Es por ello que la Oficina de Desarrollo Indígena, realizará el apoyo logístico en cuanto a la facilitación de materiales (mesas, sillas, entre otros) y otros recursos necesarios para que se desarrolle dicha actividad.
  - ✓ Fecha: 20 de junio del 2024.

Actividades	Mayo	Junio	Julio
Gestión y Coordinación	X	X	X
Limpieza Cerro Sagrado		X	
Amanecer del Nuevo Ciclo en el Cerro Sagrado		X	
Feria de Emprendimientos Año Nuevo Indígena		X	
Pasacalle Año Nuevo Indígena		x	

III.-OBJETIVOS GENERAL:																	
Contribuir en el fortalecimiento de las prácticas culturales realizadas por los pueblos y asociaciones indígenas de la comunidad, a través del apoyo en sus diversas actividades en el contexto del año nuevo indígena.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde de Arica</li> <li>Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>ODIMA</li> <li>Departamento de Asesoría Técnica</li> </ul>																
4.2. MATERIALES	Requerimiento: DESCRIPCIÓN		TOTAL														
	Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.		\$4.500.000.-														
	TOTAL:		\$4.500.000.-														
Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$4.500.000.-																	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.																
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales.																	
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de Producción de Evento</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.</td> <td rowspan="2">\$4.500.000.-</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>- Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$4.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de Producción de Evento	215.22.08.011.001	- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$4.500.000.-	215.22.08.999.004	- Otros Servicios Generales	TOTAL:			\$4.500.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Servicio de Producción de Evento	215.22.08.011.001	- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$4.500.000.-														
	215.22.08.999.004	- Otros Servicios Generales															
TOTAL:			\$4.500.000.-														

El monto total del Programa es de \$ 4.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


  

  
 LORENA ZEPEDA FLORES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


  

  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-